

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOLANA DEL PINO****ANUNCIO**

Aprobación provisional de la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre gastos suntuarios de Solana del Pino

Por el Pleno del Ayuntamiento de Solana del Pino, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2017, se acordó aprobar provisionalmente la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre gastos suntuarios de Solana del Pino.

Se expone al público por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Solana del Pino, a 7 de abril de 2017.-La Alcaldesa, Emilia Redondo Lozano.

Anuncio número 1242

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>